



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
053-2015	10-12-2015	PE	INMEDIATO

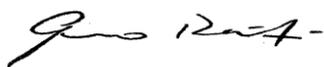
Considerando

- 1-Que manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco su preocupación por cuanto a partir del 01 de enero próximo, entra en vigencia la obligatoriedad para las tripulaciones de embarcaciones pesqueras, de contar con la aprobación de los cursos de zafarrancho, ante lo cual, en reiteradas ocasiones ha venido insistiendo para que se realice gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la extensión del plazo de entrada en vigencia, de al menos seis meses a un año.
- 2-La Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, señala que el Sr. Presidente Ejecutivo ha estado en reuniones con la Asesoría Legal del MOPT, para plantearles las posibilidad de modificar el Decreto de Zafarrancho, para que su vigencia se amplíe por al menos un año, para ello ya se tiene un borrador de Decreto en ese sentido, el cual se encuentra en proceso de firma.
- 3-Escuchada lo apuntado por la Sra. Rodríguez Muñoz, consideran los Sres. Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo para que emita un comunicado a las Direcciones y Oficinas Regionales, así como al Servicio Nacional de Guardacostas, sobre el proceso que se viene realizando ante las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con la modificación del Decreto de Zafarrancho tendiente a ampliar su entrada en vigencia.
- 2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva